



643/2024

ORD. N°: 1382

ANT.: Correo electrónico de fecha 02.08.2024 de Encargado en Gestión de Suelos y Riesgo de Desastre de la Seremi MINVU O'Higgins a DDUI Seremi MINVU O'Higgins.

MAT.: **DOÑIHUE**: Aplicación del artículo 4° de la LGUC.

ADJ.: No hay.

RANCAGUA, 21 AGO 2024

A: **DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**
Director De Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Doñihue

DE: **LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA**
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En atención a la consulta efectuada por el Encargado en Gestión de Suelos y Riesgo de Desastre de la Seremi MINVU O'Higgins, referida a aclarar el límite urbano, en específico para el Tramo 5-6 y Punto 5 de PRC Doñihue Sector Lo Miranda, debido a que surge la necesidad de determinar el límite urbano entre la distancia establecida en la Ordenanza del PRC de Doñihue y la graficada en el plano de PRC de Doñihue (D.O. 03.05.1988), esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo desempeñando el rol establecido en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que la faculta para efectuar interpretaciones a instrumentos de planificación territorial, puede indicar lo siguiente:

- 1) De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Doñihue, en el Sector Lo Miranda, en el punto 5, asociado al límite urbano, se establece que este se encuentra en la "intersección paralela trazada 50 m al sur de prolongación al poniente del eje de la Calle Uno con paralela trazada 300 m al poniente del eje de la Calle Pedro Aguirre Cerda."

5 Intersección de paralela trazada 50 m al sur de la prolongación al poniente del eje de la calle Uno, con paralela trazada 300 m al poniente del eje de la calle Pedro Aguirre Cerda.

5-6 Línea recta imaginaria entre puntos 5 y 6.

6 Intersección de paralela trazada 300 m al poniente del eje de la calle Pedro Aguirre Cerda con paralela trazada 150 m al norte de calle Rosa Zúñiga.

6-7 Línea recta imaginaria entre los puntos 6 y 7.

Imagen N°1: Ordenanza del PRC de Doñihue (D.O. 03.05.1988).

- 2) Respecto a lo anterior, al interpretar lo graficado en el plano del Plan Regulador Comunal de Doñihue, Sector Lo Miranda, se observa que el plano oficial, tiene una imprecisión según lo constatado en el Punto 5, en la gráfica no se encuentra correctamente escalado, según lo verificado en el plano, **dicho punto no se encuentra en la intersección a 300 metros del eje de la Calle Pedro Aguirre Cerda**, evidenciándose a razón de la comparación con el resto de las medidas establecidas en el plano del PRC de Doñihue sector Lo Miranda.

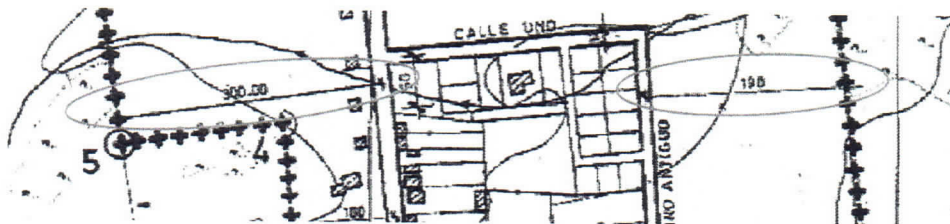


Imagen N°2: análisis del punto 5 de límite urbano del PRC de Doñihue (D.O. 03.05.1988).

- 3) Respaldo lo anterior, para efecto de comprobar esta evidencia visual, se realizó la georreferencia completa del PRC Doñihue Sector Lo Miranda, para efecto de disponer correctamente la planimetría escalada y reconocer, si dicho punto se encuentra correctamente definido, realizándose las siguientes mediciones:

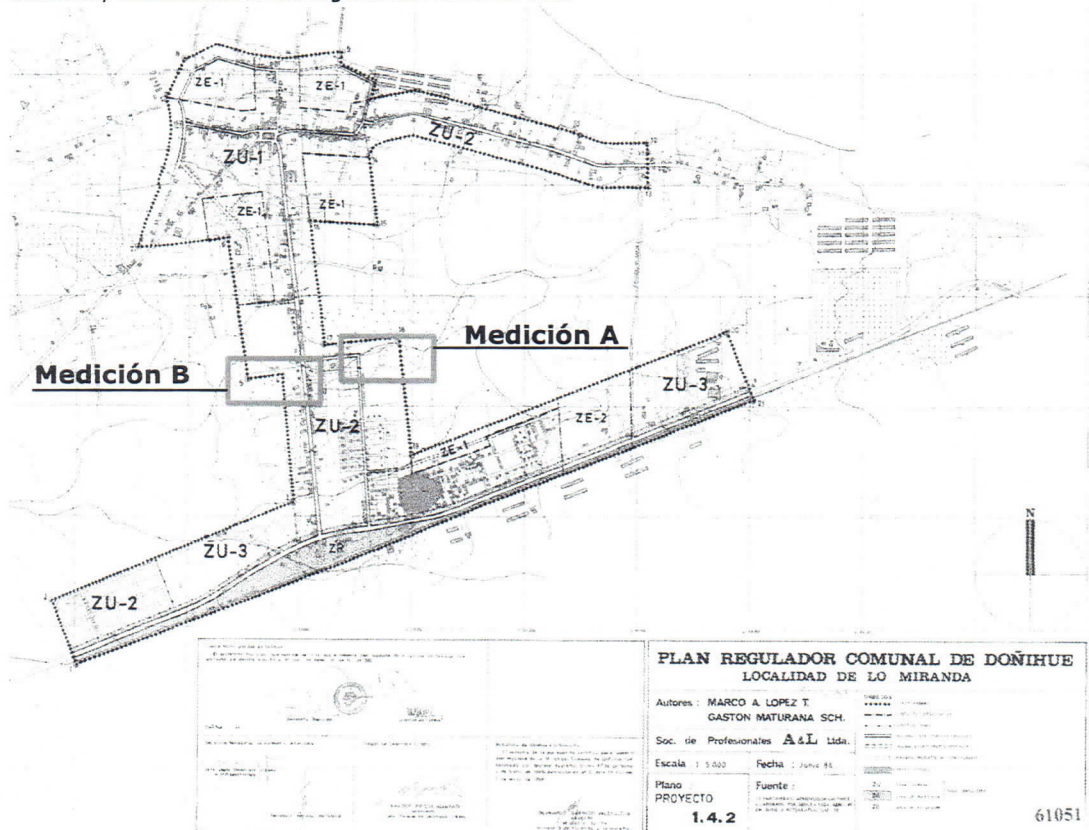


Imagen N°3: PRC Doñihue – Sector Lo Miranda (D.O. 03.05.1988).

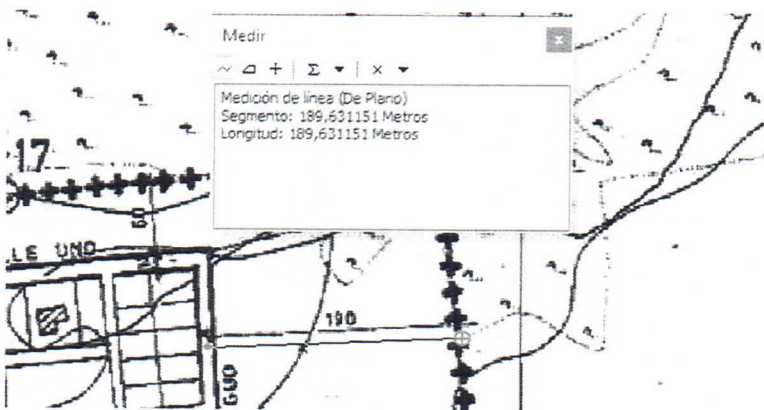


Imagen N°4: **Medición A**, de cota graficada en PRC Doñihue – Sector Lo Miranda (D.O. 03.05.1988).

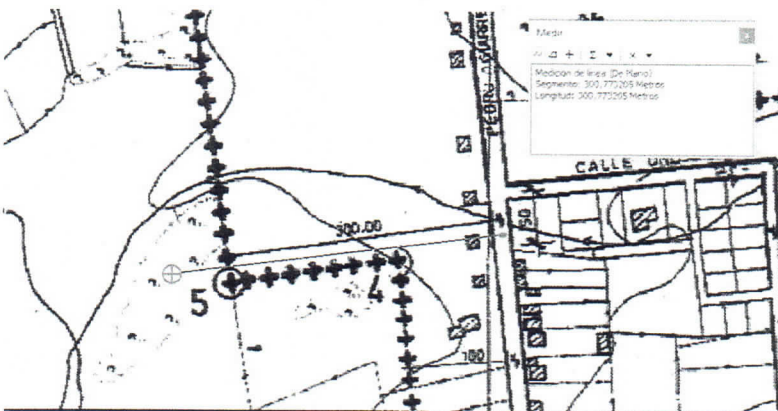


Imagen N°5: **Medición B**, de cota graficada en PRC Doñihue – Sector Lo Miranda (D.O. 03.05.1988).

- 4) En virtud de los antecedentes analizados, esta SEREMI interpreta que respecto a lo establecido en la ordenanza del Plan Regulador Comunal de Doñihue, Sector lo Miranda, el punto 5 que establece el limite urbano, **se encuentra en la intersección indicada a 300 metros del eje de la Calle Pedro Aguirre Cerda y no según el punto graficado en el plano del PRC Doñihue, Sector Lo Miranda (D.O. 03.05.1988)**, por lo tanto, esta medida deberá ser considerada y corroborada para la emisión de los certificados que correspondan, por parte de la Dirección de Obras Municipales de Doñihue.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


~~LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA~~
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.


LABQ/PMDR/IDR

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales de Doñihue /Director de Obras Municipales / Av. Estación #344 - Doñihue, Chile
dseguel@mdonihue.cl
- Archivo SEREMI
- Archivo DDU / SEREMI